



RENDICION DE CUENTAS DEL FONDO PERMANENTE.

San Jacinto, 09 de junio del 2025

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3, "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes. Y que el Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestivo, es pertinente dictar acto administrativo para la habilitación del Fondo Permanente.

RESULTANDO: I) Que el TOCAF establece a través del art. 89, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89: "Los F.P. no podrán exceder el importe de los duodecimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyan en su base de cálculo".

II) El mismo se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, y por Resol. 133/25, Acta N° 06/25 se creó el Fondo Permanente del Municipio de San Jacinto para el período 01/05/25 al 31/05/25 por el importe de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).

II) Que el Mpio. por Resol. N° 132/25, Acta N° 06/25, autorizo al Alcalde a realizar los pagos del Fondo Permanente hasta un monto estimativo de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al Fondo Permanente por el período 01/05/25 al 31/05/25 por un monto de \$ 75.772,00.

Comuníquese lo resuelto a la Dr. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, a la Secret. de Desarrollo Local y Participación y a la Tesorería de este Municipio.



RESOLUCION

Nº 156/25

ACTA Nº 07/25

San Jacinto, 09 vde Junio del 2025

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272, en su art. 12, "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3) Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO: 1) Que es necesario estimar los gastos para el periodo 01/06/25 al 30/06/25
2) Que los mismos ascenderían a la suma de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO .

RESUELVE

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/06/25 al 30/06/25, el cual asciende a la suma de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma Concejal
JOAQUÍN MOLINA
CONCEJAL

Firma Concejal


Firma del Alcalde
Cristian Ferraro
ALCALDE


Firma Concejal
Yanina Curbelo
Concejal

Firma Concejal

MUNICIPIO DE SAN JACINTO

Resolución N° 157/25

Acta N° 07/25

VISTO: La Resolución 03/25 de fecha 09 de Enero 2025 del Municipio de San Jacinto, que crea el Fondo Permanente del Mpio. de SAN JACINTO para el periodo Enero a Diciembre 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 03 de fecha 09 de enero 2025, establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio” necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo “la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Jacinto...”

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de San Jacinto correspondiente al mes de Junio 2025 por \$ 75.772,00 a partir del 1° de Junio 2025.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


JOAQUÍN MOLINA
CONCEJAL
(+) 5981828


Yanina Curbelo
Concejala


Cristian Ferraro
ALCALDE

San Jacinto, 11 de Junio del 2025

RESOLUCION

Nº 158/25

ACTA Nº 07/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a GR Personalizados, para la compra de placas de reconocimientos, Expediente 2025-81-1240-00114, OC 2025 2638.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por GR personalizados, el Concejo avala el gasto para para realizar la compra por un monto de \$ 11.450,00.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por GR Personalizados para la compra de placas de reconocimientos.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Yanina Curbelo
Concejal

San Jacinto, 11 de Junio del 2025

RESOLUCION

N° 159/25

ACTA N° 07/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Mobiliario Urbano sobre la compra de arco de fútbol, red de arco y tablero, Expediente 2025-81-1240-00116, OC 2025 2688.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que se colocarán en espacios pertenecientes al Mpio. que faltan y viendo el presupuesto que envía la Empresa antes mencionada por los juegos, por un monto de \$ 60.268,00, el Concejo avala el presupuesto.

El Concejo Resuelve:

1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto de Mobiliario Urbano y autoriza el gasto de \$ 60.268,00 para la compra de los juegos.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Yanina Curbelo
Concejal



RENDICIÓN DE PARTIDAS REGISTRO CIVIL-EXTRAPRESUPUESTAL

San Jacinto, 09 de Junio del 2025

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12, "Son atribuciones de los Mpios." numeral 3, Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes. El Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la habilitación de las dos partidas del Registro Civil, las cuales una es por el monto de \$ 29.064,00 y la otra es de \$ 88.244,00, sumando ambas un total de \$ 117.308,00, (ciento diecisiete mil trescientos ocho pesos), y abonar como partida extrapresupuestal, donde el dinero se utilizará para equipar el Municipio con mobiliario.

RESULTANDO: Que dicho dinero se utilice de acuerdo con lo que establece la presente Resolución.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos de la Partida del Registro Civil.

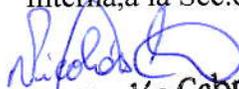
II) Que el Municipio por Resoluciones 302 y 303 del 2024, autorizó al Alcalde a realizar los pagos correspondientes al extrapresupuestal.

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Mpio. por un monto de \$ 111.174,00 y queda un resto pendiente de gasto de \$ 6.131,00.

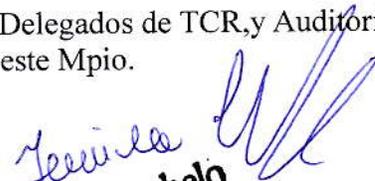
EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Aprobar la rendición de gastos de las Partidas del Registro Civil.

Comuníquese lo resuelto a la Dr. Gral de RRF, Contaduría, Delegados de TCR, y Auditoría Interna, a la Sec. de Desar. Local y Partc. Y a la Tesorería de este Mpio.


Nicolás Cabrera
Concejal


Cristian Ferraro
ALCALDE


Yanina Curbelo
Concejal

San Jacinto, 09 de Junio del 2025

RESOLUCION

Nº 161/25

ACTA Nº 07/25

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre las Transposiciones de rubros que se deben realizar en el Programa 124 de San Jacinto para el pago de facturas por un monto de \$ 100.000,00.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que es necesario realizar dichas Transposiciones para tener rubros y pagar a proveedores, el Concejo avala reforzar los renglones indicados en planteo adjunto.

El Concejo Resuelve:

- 1) Autorizar las Transposiciones de rubros por un monto de \$ 100.000,00 y reforzar los renglones indicados en el planteo adjunto.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



Cristian Ferraro
ALCALDE

San Jacinto, 13 de Junio del 2025

RESOLUCION

Nº 162/25

ACTA Nº 07/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Agremyarte, por la contratación del Duo Caminantes, Expediente 2025-81-1240-00113, OC 2025 2740.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por Agremyarte, avala el gasto de \$ 15.000,00 para contratar un artista.

El Concejo Resuelve:

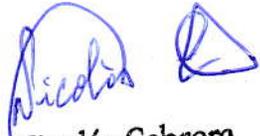
- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Agremyarte y autoriza el gasto de \$ 15.000,00 y contratar al Duo Caminantes.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



Cristian Ferraro
ALCALDE



Nicolás Cabrera

RESOLUCION

163/25

ACTA N° 07/25

VISTO: Que por Formulario 00091-2025-257 se tramitó el pago de Feedback por sonido y amplificación de los festejos de Tapia por el monto de \$ 35.000,00, PPR 2025-5905 y vino con observaciones por Delegados del Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que por Resolución 116/25, Acta 05/25 de fecha 25 de abril, se autoriza el gasto y vuelve observado por Delegados, por comunicación 2024/000012/1, "corresponde facturación electrónica".

RESULTANDO: Que el Formulario 00091-2025-257 fue observado por Delegados del Tribunal de Cuentas referente a comunicación 2024/000012/1.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de Feedback, por el monto de \$ 35.000,00, PPR 2025 5905.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Yanina Curbelo
Concejal



Javier García
Concejal

San Jacinto, 24 de Junio del 2025

RESOLUCION

Nº 164/25

ACTA Nº 07/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a la Empresa CABF SAS, por la compra de asfalto en frio, Expediente 2025-81-1240-00122, OC 2025 2893.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por CABF SAS, el Concejo avala el gasto para la compra del asfalto en frio por un monto de \$ 34.770,00.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por CABF SAS y la compra del asfalto en frio por el monto de \$ 34.770,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



JUAQUIN MOLINA
CONCEJAL



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Yanina Curbelo
Concejal

(+) 598 1828

San Jacinto, 09 de Junio del 2025

RESOLUCION

Nº 165/25

ACTA Nº 07/25

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre las Transposiciones de rubros que se deben realizar en el Programa 124 de San Jacinto para el pago de facturas por un monto de \$ 35.000,00.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que es necesario realizar dichas Transposiciones para tener rubros y pagar a proveedores, el Concejo avala reforzar los renglones indicados en planteo adjunto.

El Concejo Resuelve:

- 1) Autorizar las Transposiciones de rubros por un monto de \$ 35.000,00 y reforzar los renglones indicados en el planteo adjunto.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Javier García
Concejal


Yanina Curbelo
Concejal


Cristian Ferraro
ALCALDE

San Jacinto, 27 de Junio del 2025

RESOLUCION

N° 166/25

ACTA N° 07/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Centro Luz por compras de arts. varios, Expediente 2025-81-1240-00125, OC 2025 2933.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto por lata de protector de madera, pinceles, thinner, linternas, pulsera luz led, lamparas, lata esmalte sintético, canilla, tubo led, cinta aisladora y otros arts. por el monto de \$ 18.088,00, el concejo avala el presupuesto de Centro Luz

El Concejo Resuelve:

1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Centro Luz y autoriza el gasto de \$ 18.088,00 para la compra de varios artículos en Centro Luz.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Yanina Curbelo
Concejal

San Jacinto, 27 de Junio del 2025

RESOLUCION

N° 167/25

ACTA N° 07/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a PLAMET por un piso modelo court out-mini cancha, Expediente 2025-81-1240-00120, OC 2025 2878.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto enviado por la Empresa PLAMET por un monto de \$ 52.083,00, el Concejo avala dicho presupuesto.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por PLAMET y autoriza el gasto de \$ 52.083,00 para la compra del piso.

- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Yanina Curbelo
Concejal

San Jacinto, 27 de Junio del 2025

RESOLUCION

Nº 168/25

ACTA Nº 07/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Centro Luz por compras de arts. varios, Expediente 2025-81-1240-00123, OC 2025 2917.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto por la compra de 55 hebillas p/fleje 1/2, 1 rollo de 50 mts fleje inox 1/2, 1 aerosol verde manzana, 5 mts cuerda algodón, 1 lampara 15 w led y 1 canilla para mesada por el monto de \$ 5.932,00, el concejo avala el presupuesto de Centro Luz

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Centro Luz y autoriza el gasto de \$ 5.932,00 para la compra de varios artículos en Centro Luz.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Yanina Curbelo
Concejal

MUNICIPIO DE SAN JACINTO

Resolución N° 169/25

Acta N° 07/25

VISTO: La Resolución 03/25 de fecha 09 de Enero 2025 del Municipio de San Jacinto, que crea el Fondo Permanente del Mpio. de SAN JACINTO para el periodo Enero a Diciembre 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 03 de fecha 09 de enero 2025, establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio” necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo “la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Jacinto...”

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

RESUELVE:

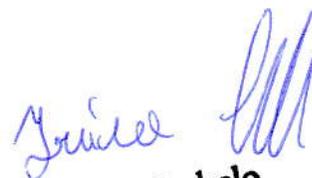
1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de San Jacinto correspondiente al mes de Julio 2025 por \$ 102806,00 a partir del 1° de Julio 2025.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



Nicolás Cabrera
Concejal
(+) 598 1828



Cristian Ferraro
ALCALDE



Yanina Curbelo
Concejal